



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00726327- -UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2025-766-E-UNC-REC, por la que se designa en la Secretaría de Asuntos Académicos al Sr. Carlos Ezequiel CIMA, Leg. 37104– DNI: 29.992.224, como Director del Programa de Colegios/Escuelas Preuniversitarias e Inclusión Educativa y del Programa de Articulación con el Sistema Educativo y Extensiones Áulicas”;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita establecer que, a partir del 01/09/2025, el Lic. Carlos Ezequiel CIMA Legajo 37104 cesa en su desempeño como Director del Programa de Colegios/Escuelas Preuniversitarias e Inclusión Educativa, y continúa en sus funciones como Director del Programa de Articulación con el Sistema Educativo y Extensiones Áulicas, y como responsable de la Línea de Acción “Mayores de 25 años sin secundario finalizado”;

Que desde la fecha indicada, las funciones serán remuneradas mediante una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre su cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (código 203) del Colegio Nacional de Monserrat y un cargo código 414, quedando sin efecto lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1502/2022;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 38.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Académicos y, en consecuencia, disponer que a partir del 01/09/2025, el señor Carlos Ezequiel CIMA GARCIA (legajo 37104) cesa en su desempeño como Director del Programa de Colegios/Escuelas Preuniversitarias e Inclusión Educativa aprobado por la RR-2025-766-E-UNC-REC, continuando en sus funciones como Director del Programa de Articulación con el Sistema Educativo y Extensiones Áulicas, y como responsable de la Línea de Acción “Mayores de 25 años sin secundario finalizado”.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que desde la fecha indicada, las funciones serán remuneradas mediante una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre su cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (código 203) del Colegio Nacional de Monserrat y un cargo código 414, quedando sin efecto lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1502/2022.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Lic. Carlos Ezequiel CIMA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTICULO 4.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Gestión Institucional.